



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 5.841.-/

MAT.; Otorga subsidio de movilización diario por asistencia a clases de alumnos programa "Más Capaz".

Laja, Agosto 05 de 2016.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5.546 de fecha 28 de Julio de 2016 que aprueba modificación de convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja año 2015-2016 de fecha 29 de diciembre de 2015;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.499 de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba convenio de fecha 09 de Octubre de 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja, Departamento de Educación;
- 3.- Resolución Exenta (DR) N° 6291 de fecha 13 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio de Ejecución de Cursos, en el marco del Programa Más Capaz, segundo concurso Línea Regular, año 2015
- 4.- Decreto Exento N° 101 de fecha 11 de Diciembre de 2014 de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, a los alumnos matriculados que participan en curso: denominado "Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria", código MC-LTP-2-3 del Programa Más Capaz, un subsidio de movilización por la suma de \$3.000.- (tres mil pesos) por día de asistencia efectiva a clases.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto a la cuenta N° 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del sistema contable del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/ ✓



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**